



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000251 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 10 MAY 2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000037-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de Enero del 2023, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un p.iego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000037-2023/GOB.REG.TUMBES-GR; de fecha 04 de Enero del 2023, se **DESIGNO** al Ing. **CESAR DANIEL GUERRERO QUINTANA**, en el cargo de Sub Gerente de Promoción de Inversiones - Nivel Remunerativo F-3 dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000251

-2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 18 MAY 2023



funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, con fecha 15 de Febrero del 2022, se ha publicado en el Diario Oficial El Peruano, la Ley N° 31419, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN, la misma que tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función.

El Artículo 4° de la citada Ley, señala lo siguiente: "*Requisitos mínimos para acceder al cargo de funcionario público de libre designación y remoción.- Los siguientes funcionarios públicos deben cumplir, además de los requisitos dispuestos en el artículo 53° de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, y en sus respectivas leyes orgánicas; con los siguientes:*

4.4. Gerente general regional, gerentes regionales o directores regionales de gobierno regional: *Contar con formación superior completa, con cinco años de experiencia general y tres años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos, parte de los cinco años de experiencia general."*

Que, con fecha 18 de Mayo del 2022, se ha publicado en el Diario Oficial El Peruano, el DECRETO SUPREMO N° 053-2022-PCM - DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31419, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN, Y OTRAS DISPOSICIONES, la misma que tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y dictar otras disposiciones.

Que, acorde al marco legal precedente, se ha creído por conveniente **DAR POR CONCLUIDA** la **DESIGNACION** del Ing. **CESAR DANIEL GUERRERO QUINTANA**, en el cargo de Sub Gerente de Promoción de Inversiones - Nivel Remunerativo F-3 dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000251 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 10 MAY 2023

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27857 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **DESIGNACION** del Ing. **CESAR DANIEL GUERRERO QUINTANA**, en el cargo de Sub Gerente de Promoción de Inversiones - Nivel Remunerativo F-3 dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Ing. **CESAR DANIEL GUERRERO QUINTANA**, a la Oficina de Recursos Humanos, a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. *Gerardo Cruz Ordóñez*
GOBERNADOR REGIONAL